



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 6

**1. DATOS GENERALES**

**INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 889021**

CONTRATO No. 08002122025 Del 04/02/2025

SEDE O REGIONAL: Atlántico

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 06/02/2025

HASTA: 31/08/2025

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **CILIANA TANIA VIANA ZAMBRANO**

No. Documento de identificación: **32,754,822**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9489286583**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **7 / 7** Mes de Pago: **AGOSTO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

**2. INFORMACION FINANCIERA**

**VALORES**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	27,863,241.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	3,980,463.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	27,863,241.00
<b>SALDO PENDIENTE POR PAGAR</b>	<b>0.00</b>

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIF NACION 32525 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02	21	3,980,463.00

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	199,023.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*):	254,750.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	16,622.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(\* ) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación  
8/27/2025 12:56:49 PM

Fecha Impresión:  
8/27/2025 12:56:55 P

Corrección: 0

F1.P17.GF



<b>Proceso Gestión Financiera</b> <b>Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios</b>	<b>F1.P17.GF</b>	<b>05/05/2022</b>
	<b>Versión 8</b>	<b>Página 2 de 6</b>

### 3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto																
<p>1. APOYAR DESDE LA ESPECIFICIDAD DEL MARCO DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL AL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE CONCEPTOS SOBRE EL ESTADO DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO QUE SEAN REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.</p>	<p>Dentro de las obligaciones contractuales en el mes de agosto se realizaron informes interdisciplinarios en las etapas de seguimientos, visitas entorno familiar, valoraciones iniciales, fallos y post fallos en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, SIM Sim 12561792, 12663389, 1764374754, 12563389, 12563394, 12563404, 12563441, 12563505, 12563254, 12563275, 12563276, 12664326, 12664327, 1764491869, 1764492885, 1764543771, 1764374754 1764687376, 12565810, 12565626, 12565818, 12423600</p> <p>Así mismo, la Dra. María Del Socorro Candanoza Suarez asigna seguimientos y fallos correspondientes al mes de septiembre 2025:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Isaac David Guerrero</td> <td style="padding-left: 20px;">12563702</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Camila Sofia Monsalve</td> <td style="padding-left: 20px;">12563707</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Luciana Pérez Salinas</td> <td style="padding-left: 20px;">12563727</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Jhojaris ortega</td> <td style="padding-left: 20px;">12563997</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Danna Luz Pérez Celón</td> <td style="padding-left: 20px;">1764553796</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Isabel Cristina Yáñez Lafourie</td> <td style="padding-left: 20px;">12564037</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Alejandra Arteta Ramírez</td> <td style="padding-left: 20px;">13129559</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Keren Méndez Moreno</td> <td style="padding-left: 20px;">13129562</td> </tr> </table>	Isaac David Guerrero	12563702	Camila Sofia Monsalve	12563707	Luciana Pérez Salinas	12563727	Jhojaris ortega	12563997	Danna Luz Pérez Celón	1764553796	Isabel Cristina Yáñez Lafourie	12564037	Alejandra Arteta Ramírez	13129559	Keren Méndez Moreno	13129562
Isaac David Guerrero	12563702																
Camila Sofia Monsalve	12563707																
Luciana Pérez Salinas	12563727																
Jhojaris ortega	12563997																
Danna Luz Pérez Celón	1764553796																
Isabel Cristina Yáñez Lafourie	12564037																
Alejandra Arteta Ramírez	13129559																
Keren Méndez Moreno	13129562																
<p>2. REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS VALORACIONES PSICOLÓGICAS Y NUTRICIONALES SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, EMITIENDO OPORTUNAMENTE LOS CONCEPTOS PERICIALES QUE SEAN REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS O DEL TIPO DE TRÁMITE ORDENADO PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.</p>	<p>Estos seguimientos y fallos se realizan de diferentes formas por desplazamiento al medio familiar y de forma presencial (iniciales) Se realizó para este periodo Informes de nutrición para Audiencias de Fallos Sim: 12561792, 12663389, 1764374754, 12563389, 12563394, 12563404, 12563441, 12563505, 12563254, 12563275, 12563276, 12664326, 12664327, 1764491869, 1764492885, 1764543771, 1764374754</p> <p>Atenciones y Seguimientos Profesionales a los siguientes procesos PARD: 12561792, 12663389, 1764374754, 12563389, 12563394, 12563404, 12563441, 12563505, 12563254, 12563275, 12563276, 12664326, 12664327, 1764491869, 1764492885, 1764543771, 1764374754</p> <p>Atención profesional a proceso iniciales PARD , 1764687376, 12565810, 12565626, 12565818, 12423600</p> <p>Post Fallos: 1764374754, 12561792</p>																



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 3 de 6

<p>3. APOYAR EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y REPORTE PARA RESPONDER A LAS SOLICITUDES JUDICIALES, CUANDO EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES E INSTITUCIONALES, LE SEA REQUERIDO.</p>	<p>Se realizó para este periodo Informes de nutrición para Audiencias de Fallos: 12561792, 12663389, 1764374754, 12563389, 12563394, 12563404, 12563441, 12563505, 12563254, 12563275, 12563276, 12664326, 12664327, 1764491869, 1764492885, 1764543771, 1764374754 Post Fallos: 1764374754, 12561792</p>
<p>4. APOYAR AL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA, ASIGNADAS A CAIVAS Y DEFENSORÍAS DE FAMILIA ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA SEXUAL EN LA MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PERTINENTES FRENTE AL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DECRETADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.</p>	<p>Desde el área de Nutrición se apoyó en la realización de informes de seguimientos, visitas en sitios, valoraciones iniciales, fallos y post fallos, garantizando las necesidades en salud y nutrición de restablecimiento de derechos. De esta manera se socializo y activo las rutas de atención de manera efectiva (área de la salud ? gestión de citas, ICBF), priorizando el bienestar de los NNA.</p> <p>Se articulo con las profesionales en psicología, nutrición y la autoridad administrativa (Defensoras de familia: Mirelli Lobo y María Del Socorro Candanoza) para el abordaje integral de los casos, contribuyendo a la garantía de los derechos de los NNA.</p> <p>Así como apoyo a la defensoría de María Del Socorro Candanoza en la atención en el turno y post turno del Mes de Agosto Sim 12561792, 12663389, 1764374754, 12563389, 12563394, 12563404, 12563441, 12563505, 12563254, 12563275, 12563276, 12664326, 12664327, 1764491869, 1764492885, 1764543771, 1764374754 1764687376, 12565810, 12565626, 12565818, 12423600</p> <p>Septiembre 2025: 12563702, 12563707, 12563727, 12563997, 1764553796, 12564037, 13129559, 13129562</p>
<p>5. PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE ESTUDIO Y TRABAJO QUE SE PROGRAMEN EN EL CENTRO ZONAL, ASUMIENDO LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTOS ESPACIOS, DESDE EL ÁREA PROFESIONAL DE SU COMPETENCIA.</p>	<p>Para el presente mes participe en el grupo de estudio organizado desde el (CZ NCH), llevado a cabo el día 6 de agosto/25 de 8 am a 2 pm</p>
<p>6. GENERAR RECOMENDACIONES FRENTE A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, EN LOS ESPACIOS TÉCNICOS ZONALES Y REGIONALES QUE SEAN CONVOCADOS.</p>	<p>Se trabajo en este periodo en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes Se han Brindado Recomendaciones y Compromisos dentro de los mismos Procesos PARD en los en Seguimientos profesionales de los sim asignados Lo anterior soportado en los diferentes informes (fallos, visitas entorno familiar, post fallos y seguimientos</p>
<p>7. SUMINISTRAR INSUMOS O RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL RESPECTO A LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.</p>	<p>Se realizan visitas domiciliarias en medio familiar para dar respuesta a requerimiento de los seguimientos, valoraciones iniciales, periciales dentro del PARD de los NNA correspondiente a las Defensorías de Familia: Dra. Mirelli Viviana Lobo Iglesias y María Del Socorro Candanoza Suárez</p>



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 6

8. REALIZAR EL REGISTRO OPORTUNO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DEL ICBF-SIM DE LAS ACTUACIONES QUE SE REALICEN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y DEMÁS TRÁMITES QUE SE ADELANTEN EN LA DEFENSORÍA DE FAMILIA Y QUE SE ENCUENTREN ARCHIVADOS EN LAS HISTORIAS DE ATENCIÓN.

Se registra en Sim todas las actuaciones de Seguimientos Profesionales, de fallos , post fallos , informes iniciales y evidencias medicas de lo trabajado en las siguientes peticiones para que reposen en la Historia de Atención del NNA

9. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO

? Se realizo impresión de los informes de seguimiento profesional de la PRD 570, visita entorno familiar PRD 520 y Fallos TRD 527 desde el área de trabajo social, en este orden de ideas, se llevan a cabo actividades de archivo en las respectivas carpetas (historias familiares).

? El día 24 de julio/25 se recibe correo electrónico por parte de la funcionaria Yazmine Arbeláez, en el cual relaciona la base de datos adjunta de los informes de fallos correspondientes al mes de agosto a nivel general (4 Defensorías).

? El día 4 de agosto/25 se recibe correo electrónico por parte de la Dra Martha Mercado, solicitando la planeación de actividades a desarrollar durante el mes de agosto/25 discriminado por cada Defensoría asignada; en este orden de ideas el equipo interdisciplinario procede a realizar el cronograma de actividades y posteriormente se realiza envío desde el correo Liliana.Hurtado@icbf.gov.co.

? El día 4 de agosto/25, se recibe correo electrónico por parte de la Defensora de Familia Dra. Julieta Del Socorro Pérez Torres (caso correspondiente a la Dra. Mirelli Lobo), solicitando visita sociofamiliar y emitir dictamen pericial para Audiencia de Fallo conforme al perfil profesional, al SIM 1764543771.

? El día 21 de agosto del 2025, se recibe correo electrónico por parte de la Defensora de Familia Dra. María Del Socorro Candanoza Suarez, en donde solicita seguimiento y fallos de 8 NNA correspondientes al mes de septiembre/25: 12563702, 12563707, 12563727, 12563997, 1764553796, 12564037, 13129559, 13129562.

? El día 29 de agosto/25, se realizará envío de correo electrónico a las Defensoras de Familia (Candanoza y Lobo), socializando los hallazgos identificados durante el mes y entrega de insumos (desde el correo Silvana.Rodriguez@icbf.gov.co).

. Realice apoyo la Defensoría María Del Socorro Candanoza desde el día 18 al 29 de agosto correspondiente a la semana de turno y Post turno



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 6

10. GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AQUELLA DE TERCEROS A LA QUE TENGA ACCESO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN CONTRATADA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES CALIFICADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE CONTRATO COMO GRAVE Y DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY.

Toda información trabajada para cada Caso PARD es salvaguardada de acuerdo a las Políticas y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión SIGE: Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación. Como también se tiene en cuenta los fundamentos legales y las orientaciones impartidas en:

- La resolución 9674 del 27 de julio de 2018
- La política de tratamiento de datos personales del ICBF - La ley 1581 del 2012.
- Constitución política de Colombia (derecho a la intimidad personal y familiar ? artículo 15).
- Ley 1098 de 2006 (confidencialidad, reserva y tratamiento de la información de los NNA, garantía de la intimidad y dignidad).
- Ley 594 de 2000 (derecho a la intimidad personal y familiar ? artículo 27)
- Ley 57 de 1985 (reserva de los documentos ? artículo 20).

**CERTIFICACION JURAMENTADA**

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 08002122025 DEL 2025.

Firma del Contratista: \_\_\_\_\_

C.C No.: 32,754,822

**CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones novecientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos m/cte.,(\$ 3,980,463.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
LUIS FERNANDO PAVA GARCIA	COORDINADOR	CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 6

Revisó:

Barranquilla , 27/08/2025

Documento de cobro No 7

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Nit. No.899.999.239-2**

DEBE A:

**CILIANA TANIA VIANA ZAMBRANO**  
**NIT. No. 32754822-1**

La suma de **tres millones novecientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M/cte. (\$3.980.463)**, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE NUTRICIÓN A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA, PARA APOYAR LOS TRÁMITES PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO , del contrato N° 08002122025 del año 2025.

Consignar a la cuenta número 025270000190 del banco BANCO DAVIVIENDA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/08/2025	31/08/2025

**NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8621

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato.  Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales  No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 65.891.000,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 188.260.000,00 - 2024) (\$ 199.196.000,00 - 2025) con el Estado  • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 188.260.000,00 - 2024)	NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• <b>PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. <b>(Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)</b>	NO
	• <b>PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior <b>(Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)</b>	SI

Cordialmente,



**CILIANA TANIA VIANA ZAMBRANO**

**C.C.: 32754822**

**Dirección: CL 109 37 22**

**Celular: 3013327416**

**Correo Electrónico: [ciliana.viana@hotmail.com](mailto:ciliana.viana@hotmail.com)**

*No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas*

Barranquilla , 27, Agosto de 2025

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Ciudad

### DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, VIANA ZAMBRANO CILIANA TANIA identificado(a) con CC N.º 32754822, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social" y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI  NO

2. Que los ingresos por el Contrato N°.08002122025 del 4 de Febrero de 2025, corresponde al concepto de:

Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)  
 Cedula de Pensiones  
 Cedula Dividendos y participaciones

### 3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI  NO

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
ZAMBRANO MUTIS ASELA	22384278	06/12/1948	Padres que se encuentren en situación de dependencia

#### NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

#### ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

**.NOTA:**

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

**NOTA:** No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2025.

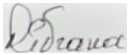
- 3.3** Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI  NO

- 3.4** Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI  NO

Cordialmente,



VIANA ZAMBRANO CILIANA TANIA  
CC 32754822  
Celular:  
correo: CILIANA.VIANA@HOTMAIL.COM

Fecha de impresión: **8/27/2025 12:48:00 PM**

**NOTA:**

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

- 1.1 **Rentas de trabajo:** Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.
- 1.2 **Rentas de capital:** Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.
- 1.3 **Rentas no laborales:** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.
2. **Rentas de Pensión:** NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.
3. **Rentas de Dividendos o participaciones:** corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 32754822		VIANA ZAMBRANO CILIANA TANIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 109 N 37-22	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3480262	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1697649188	9489286583	I	2025/08/08	2025/08/13	BANCOLOMBIA	5	\$496,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES																							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF																		
<b>SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>																																																
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>																																																
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																																																
1	CC	32754822	VIANA CILIANA																	25-14	30	EPS037	30			0	14-11	30	2.436%	0	No																	
<b>Total Afiliados( 1)</b>																																																

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 32754822		VIANA ZAMBRANO CILIANA TANIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 109 N 37-22	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3480262	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1697649188	9489286583	I	2025/08/08	2025/08/13	BANCOLOMBIA	5	\$496,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$256,000	\$900	\$0	\$256,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$256,000	\$900	\$0	\$256,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$39,000	\$200	\$0	\$39,200	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$39,000	\$200	\$0	\$39,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$200,000	\$700	\$0	\$200,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$200,000	\$700	\$0	\$200,700	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$495,000</b>	<b>\$1,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$496,800</b>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32754822		VIANA ZAMBRANO CILIANA TANIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 109 N 37-22	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3480262	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1750034539	9490652378	I	2025/09/05	2025/09/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$495,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$39,000		\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$39,000		\$0	\$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO ( 1 Afiliados)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$39,000		\$0	\$0
1	CC 32754822	VIANA CILIANA	25-14	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS037	30	\$1,600,000	\$200,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,600,000	\$39,000	0	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados ( 1)</b>				\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$39,000		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32754822		VIANA ZAMBRANO CILIANA TANIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 109 N 37-22	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3480262	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1750034539	9490652378	I	2025/09/05	2025/09/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$495,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$39,000	\$0	\$0	\$39,000	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$39,000	\$0	\$0	\$39,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$495,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$495,000</b>	